



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

PARCELA 1-2

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Por providencia de Alcaldía de 16 de abril de 2013 se acordó el inicio de expediente para la adjudicación de licencias de uso común especial para la ocupación del dominio público mediante la instalación de atracciones y actividades de feria en Alhaurín de la Torre.

Dicho expediente fue aprobado, previo cumplimentación de los trámites legales por Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2013, acordándose la adjudicación por procedimiento abierto y puja a la llana.

Publicada la licitación en el BOP de Málaga de 7 de mayo de 2013 así como en el perfil del contratante, se continuó con la licitación en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

Con fecha 20 de mayo de 2013 se celebró por la Mesa de Contratación el acto de puja a la llana, proponiéndose la adjudicación de la parcela 1-2 a D. Francisco Arjona Pérez por importe de 367 euros.

No habiéndose presentado por el interesado en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y no constando en el expediente otra oferta admisible para la citada parcela, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151. 2 y 3 del citado RDLeg 3/2011 se declaró desierta la licitación de la parcela referida por Decreto de Alcaldía nº 874 de 12 de junio de 2013.

Con fecha 10/06/13 por D. Manuel Solís Pavón se ha solicitado la adjudicación de la parcela 1-2. Acompaña a su solicitud toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, incluido el abono de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y los gastos de electricidad.

En su virtud, visto lo dispuesto en los artículos 93.1 (de carácter básico según la disposición final segunda apartado quinto) y 137.4.d de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones públicas, y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 14 de la Ley 30/1992, 116 del RD 2568/1986 y 21.1.q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2011 como órgano competente para el otorgamiento de licencia correspondiente al presente expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela I-2, a D. Manuel Solís Pavón por un importe de 367 euros.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse con carácter previo a la ocupación efectiva de la parcela.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al interesado.

En Alhaurín de la Torre a 18 de junio de 2013

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN



Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez



La Secretaria General, doy fe

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz